

LEY Nº
24.557

FORMALIZACIÓN DE DENUNCIA DE SINIESTROS LABORALES



Si sufrís un accidente, tanto de Trabajo como In Itinere debés:
Comunicarle a tu empleador/a acerca del siniestro ocurrido para que pueda informar
donde y cuando sucedió, así como también el tipo de lesión sufrida y así solicitar
asistencia médica.

¿? Qué tipo de siniestros se denuncian

Ocurrido en el
lugar o en ocasión
de trabajo



Accidente Laboral o
Enfermedad Profesional



Ocurrido en el trayecto entre
el domicilio del trabajador
y el lugar de trabajo

Accidente In Itinere

¿? Cómo debe realizarse la denuncia



Accidente Laboral o
Enfermedad Profesional

INFORMA

Jefa/e inmediata/o



DEBE

INFORMA (*)

(*)
Si el accidente involucra
a terceros requerir la
denuncia policial



Accidente In Itinere



0800 333 1333

Comunicarse telefónicamente a
Coordinación de Emergencias
Médicas



Entregarte el Formulario de
Solicitud de Asistencia Médica
completo.



Notificar a la Dirección
Delegada de Personal
o quien haga sus veces

DEBEN

SI NO POSEÉS USUARIO
SOLICITÁ EL ALTA A LA
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD LABORAL



Contar con usuario habilitado
en Provincia ART



www.gba.gob.ar/jefatura/empleopublico

Ingresa al Portal y clickear el
enlace que encontrarán en la
sección Autoseguro dentro del
botón TRÁMITES

REENVÍA



Iniciá sesión y completá el
formulario de denuncia
dentro de las 48 hs. de haber
tomado conocimiento
del accidente

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES